REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO DE ALIMENTOS.
RAD. JUZGADO:	47-707-40-89-002-2021-00077-00.
DEMANDANTE:	CANDELARIA CASTRO TORRES. **CC.** 33.411.896.
DEMANDADO:	RUBEN FUENTES TOVAR. **CC.** 7.964.515.
FECHA:	19 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que la parte demandante no subsanó la demanda en el término de cinco (5) días concedido por esta Agencia Judicial y a su vez, establecido por la Ley. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda donde figura como demandante la señora CANDELARIA CASTRO TORRES contra RUBEN FUENTES TOVAR, de conformidad con lo expuesto en el proveído del presente Auto.

SEGUNDO: Por secretaría, realícese las desanotaciones del caso en los libros radicadores existentes en el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b179ebd2e260c6682c8a5084d43d0c00f1d4c95650adf34f6ad4b39e44d5feb
Documento generado en 19/10/2021 03:54:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 062
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 20 de OCTUBRE de 2021

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO.